OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

2691

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se prorroga el periodo de información pública y audiencia de la información pública el Estudio Informativo del Tranvía Urbano de Barakaldo.

Con fecha 23 de abril de 2015 se publicó la Resolución por la que se sometió a información pública y audiencia el «Estudio Informativo del Proyecto de Tranvía Urbano de Barakaldo», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 del vigente Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario, y en la artículo 36 de la Ley 21/2013, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Considerando la complejidad técnica y su extensión del citado Estudio Informativo, se ha visto la conveniencia de ampliar los plazos de información pública y audiencia inicialmente establecidos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Ampliar en 45 días hábiles más, el periodo de información pública y audiencia del «Estudio Informativo del Proyecto de Tranvía Urbano de Barakaldo», en los mismos términos establecidos en la Resolución publicada el 23 de abril de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2015.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.